



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.

DECRETO № 1146

CHILLAN VIEJO, 1.0 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios (as) que se indica para que se les conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as)

funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	DESDE	HASTA	N° DÍAS	UNIDAD
1		VENEGAS SALGADO FERNANDA	13/02/2023	13/02/2023		CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
2		VENEGAS SALGADO RNANDA	23/02/2023	24/02/2023		CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDESA (\$) DEBORA FARIAS FRITZ

DFF/RBF/RBF/20L/CSN/tmg

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.